



## AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

**ACTA NÚMERO 409/2024**

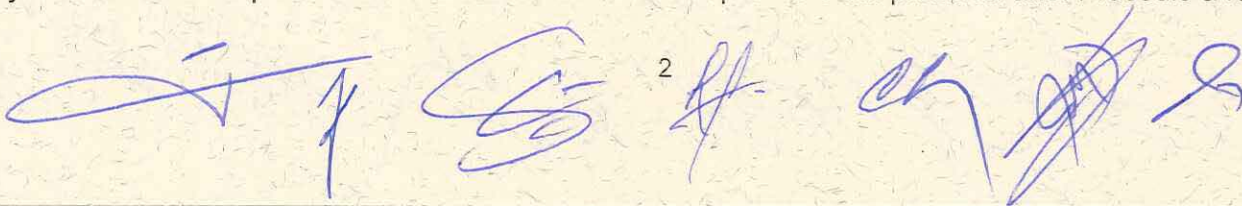
Reunidos previa convocatoria, en la sala de reuniones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las diez horas con treinta minutos del día cinco de abril de dos mil veinticuatro, los señores Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, Presidente del Consejo, Directores Propietarios Lic. Guillermo Ernesto Miguel Nasser, Lic. Julio Miguel Dada Suadi y P.A. Leónidas Martínez Sánchez; Suplentes Lic. José Fernando Viaud Hidalgo, Lic. José Guillermo Lemus González (conectado vía Teams) Lic. Luis Alonso Chevez Molina, el Director Ejecutivo de la AAC, Lic. Homero Francisco Morales Herrera y la Secretaria del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero. **PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** El Presidente del Consejo, estableció el quórum con mayoría absoluta. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.** El Presidente del Consejo dio lectura a la agenda propuesta, y a iniciativa del Director Ejecutivo de la AAC, se incluye en Puntos Varios Informe Procedimientos RNAV para el Aeropuerto de Ilopango. Posterior a esta inclusión, la agenda fue aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.** El Presidente del CDAC, cedió la palabra a la Secretaria del CDAC, a fin de dar lectura al acta de reunión ordinaria 408/2024 la cual fue ratificada y firmada por los directores presentes. **PUNTO CUATRO. AUTORIZAR MODIFICACIÓN DE DOCUMENTO DE CONTROL INTERNO.** Este punto fue presentado por la [REDACTED] Jefe Interina del Depto. de OMR, quien inició presentando el objetivo de la presente solicitud la cual está enfocada a dar a conocer las modificaciones de los documentos de control interno bajo el enfoque de mejora siendo estos: "AAC-UFI-107-P Procedimiento para la percepción y registro de ingresos", cuya base legal está contenida en el artículo 20 numerales del 2 al 6 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento y en la Ley Especial para el Establecimiento de las Tarifas que la Autoridad de Aviación Civil cobrará por la Prestación de sus Servicios, y cuyo alcance es: Cubrir todas las actividades encaminadas a la percepción y registro de los ingresos de la AAC. Explicó las modificaciones propuestas las cuales entre otros aspectos incluye los pagos electrónicos, a través de la plataforma simple, ingresos por transferencias corrientes y los ingresos por rentabilidad de cuentas y otros ingresos. Explicó además, las modificaciones realizadas a los formatos respectivos; "AAC-SDA-008-D Instructivo para regular el alquiler del salón de usos múltiples, cafetería y servicios de alojamiento de la AAC, cuya base legal está contenida en el artículo 7 numeral 1, artículo 20 numeral 2 y artículo 20A de la Ley Orgánica de





## AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Aviación Civil (LOAC), así como en los Artículos 36 y 38 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la AAC. Explicó el objetivo y el alcance, así como las principales modificaciones sugeridas y la eliminación del formato AAC-SDA-008-F3 "Formulario de solicitud de arrendamiento quiosco de la AAC". Formato AAC-USC-001-F2 Reglamento para huéspedes, con respecto a este último documento procedió a explicar que las modificaciones sugeridas están relacionadas con los horarios de silencio y de limpieza, así como los ingresos de visitas. Posterior a la exposición de la [REDACTED] los Directores del CDAC por unanimidad acordaron: a) Autorizar: la Revisión 01 del "Procedimiento para la recepción y registro de los ingresos" con código AAC-UFI-107-P y sus formatos AAC-UFI-107-F1 "Informe diario de caja" y AAC-UFI-107-F2 "Mandamiento de pago". La Edición 02 del "Instructivo para regular el alquiler del salón de usos múltiples, cafetería y servicios de alojamiento de la AAC", con código AAC-SDA-008-D. Eliminar el "Formulario de solicitud de arrendamiento quiosco de la AAC", con codificación AAC-SDA-008-F3. La Revisión 02 del formato "Reglamento para Huéspedes" con código AAC-USC-001-F2; b) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que comunique las presentes autorizaciones y que asimismo verifique su aplicación. **PUNTO CINCO. INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y SITUACIÓN FINANCIERA AL MES DE FEBRERO 2024.** Como parte de sus obligaciones, el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, el [REDACTED] presentó ante el CDAC el informe de ejecución de presupuesto que corresponde al mes de febrero de dos mil veinticuatro. Inició destacando los ingresos y su comparación con el año anterior y con lo presupuestado, así como las proyecciones a diciembre de dos mil veinticuatro,, los egresos, el comparativo con el año anterior y con lo presupuestado; realizó también una evaluación del presupuesto del presente año, los estados financieros, el estado de rendimiento económico y lo disponible en cuentas bancarias. Los Directores del Consejo agradecieron al [REDACTED] por el informe presentado en esta fecha y por unanimidad lo dan por recibido. **PUNTO SEIS. VARIOS: INFORME PROCEDIMIENTOS RNAV PARA EL AEROPUERTO DE ILOPANGO.** Este punto fue presentado por la [REDACTED] Subdirectora de Navegación Aérea y por el [REDACTED] Jefe del Depto. de vigilancia y Seguridad Operacional, quienes en esta oportunidad actualizan a los miembros del CDAC sobre los Procedimientos RNAV para el Aeropuerto de Ilopango. Explicaron que este proyecto comprende cuatro fases, tres de las cuales a la fecha se encuentran finalizadas y la cuarta y última fase se espera esté finalizada en el mes de septiembre del presente año. Procedió a realizar







AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

una descripción completa de cada una de esas fases, así como de los productos obtenidos en cada una de ellas, fechas de entrada en vigor tanto de publicación y de entrada en vigor así como de las actividades que están pendientes de ser ejecutadas. Los Directores del Consejo agradecieron a la [REDACTED] por el empeño y trabajo realizado y por unanimidad acordaron dar por recibido el INFORME PROCEDIMIENTOS RNAV PARA EL AEROPUERTO DE ILOPANGO. **PUNTO SIETE. PRÓXIMA REUNIÓN.** La cual se llevará a cabo a las diez horas con treinta minutos del día once de abril de dos mil veinticuatro. La presente reunión concluyó a las doce horas con cincuenta y cinco minutos.

  
ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

  
LIC. GUILLERMO ERNESTO MIGUEL NASSER  
DIRECTOR PROPIETARIO

  
LIC. JOSÉ FERNANDO VIAUD HIDALGO  
DIRECTOR SUPLENTE

  
LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI  
DIRECTOR PROPIETARIO

  
PA LEONIDAS MARTINEZ SANCHEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO

  
LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ  
DIRECTOR SUPLENTE

  
LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA  
DIRECTOR SUPLENTE

  
SRA. DELIA JANET TORRES DE SALGUERO  
SRIA. DEL CDAC